COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SECOP II

Señor,
ALONSO MARTINEZ SOTO
C.c 16.136.430
Establecimiento de Comercio
MÁS MAGIA
Nit. 16.136.430-7
mundomagicomialmacen@gmail.com
Cra 23 20-15 – Centro
Manizales- Caldas.

231 1301427

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA – MIC-102-2023

De manera atenta, nos permitimos comunicarle que, de conformidad con el documento de informe de evaluación en firme, publicado en **el SECOP II** el día 24 de noviembre de 2023, con ocasión de la invitación publica **MIC-102-2023** con id.CO1.BDOS.5173819, el Municipio de Manizales – Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría de Educación, han decidido aceptar la oferta electrónica presentada por el señor **ALONSO MARTINEZ SOTO,** identificado con C.c 16.136.430 con establecimiento de comercio **MÁS MAGIA** Nit 16.136.430-7, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS COP ($43.991.700) IVA INCLUÍDO,** que, junto con la presente comunicación, constituye para todos los efectos, el Contrato Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo (8°) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 0295 DE 2016"

1. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de la Invitación Pública electrónica **MIC-102-2023** y su documento complementario publicado en el SECOP II. El contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ESPECIFICACIONES	EDADES	CANTIDADES		TOTAL
			NIÑA	NIÑO	
1	2 en 1, andadera y mesa de entretenimiento, juguete elaborado en plástico resistente, que desarrolla la coordinación y la fuerza del bebé empujando; mango de fácil agarre, estructura triangular para que los pasos del bebé sean seguros; esta es de 47cm de alto * 47 cm de ancho* 44 cm de largo. También se convierte en un centro de entreteniendo que contiene (sonajero, piano, marco de baloncesto, encajable) esta mide 24 cm de alto * 33 cm de ancho * 37 cm de largo. Tablero didáctico funciona con tres baterías triple AAA. Viene en presentación de caja con medidas 68 cm de ancho * 39 cm de alto.	**0 AÑOS UNISEX**	9	5	**14**
2	Carro Montable en material plástico súper resistente. Tiene sonidos reales con un botón. Tiene sonidos en el timón. Volante con dirección derecha e izquierda. Ayuda a desarrollar sus habilidades motrices al caminar. Presentación en caja con medidas: 28 cm alto * 52 cm de ancho.	**1 AÑO UNISEX**	5	5	**10**
3	Armatodo de bloques de diferentes colores, que permite desarrollar la imaginación ejecutando diferentes formas y estilos, viene en presentación de caja plástica en forma de casa-castillo para que puedan guardar las fichas en este y tiene imagen de reloj en la fachada donde pueden	**1 AÑO UNISEX**	5	5	**10**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	aprender los números y la hora, con medidas de 24 cm de alto * 26 cm de ancho.				
4	Triciclo metálico, de alta resistencia, recubierto de pintura electro estatic para evitar oxidación. Tiene canastilla para guardar juguetes en pasta resistente. Maniguetas en goma resistente. Presentación en bolsa con medidas aproximadamente de 70 cm de largo * 45 cm de alto.	**2 AÑOS NIÑA**	10	0	**10**
5	Muñeca princesa, elaborada en material de plástico ABS, su cabeza es en material de pvc blando. Incluye zapatos y vestido. Contiene botón en el pecho que emite luz y sonido, cabello largo, viene con accesorio (espejo, peinilla y 8 pinzas de cabello). Presentación en caja individual con medidas: 37 cm de alto * 19 cm de largo.	**2 AÑOS NIÑA**	10	0	**10**
6	Volqueta, está diseñada para los pequeños aventureros que les gusta imaginar y explorar mientras juegan. Tiene un volcó inclinable para cargar lo que deseen y así aumentar su diversión, combinación de colores: Azul. amarillo y rojo - Apto para cualquier espacio (interiores y exteriores) - Se limpia fácilmente - Resistente al agua - Empaque: Bolsa Master. **Medidas a requerir entre 65 - 75 cm * 35 - 44 cm * 25 - 44 cm.**	**2 AÑOS NIÑO**	0	11	**11**
7	Set de herramienta de trabajo, el cual ayuda al niño a jugar, construir y crear. Elaborado en plástico resistente ABS y pasta, contiene 12 piezas (casco, gafas, moto sierra, martillo, llave, taladro, 2 tornillo, llave de agua, destornillador). Presentación en caja tipo encartonado con medidas: 43 cm de largo* 26 cm de alto.	**2 AÑOS NIÑO**	0	11	**11**
8	Monopatín scooter, con temática de gusano graduable, adecuado para niños de 3 a 11 años. Manubrio desarmable con manijas en goma. Sistema de seguridad en el manubrio para que los niños eviten accidentes. Resiste hasta 56 kilos. Dirección asistida con el movimiento del cuerpo. Freno en la parte trasera para evitar accidentes. 4 medidas graduables, 68 cm, 80 cm, 86 cm, 89 cm. Ruedas en goma. Botón de seguridad en encaje de manubrio para evitar que el tubo se salga. Viene en diferentes colores. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo * 25 cm de alto.	**3 AÑOS UNISEX**	7	9	**16**
9	Cocina infantil, elaborada en material de plástico resistente; con luz, sonido, también funciona con agua real, horno y lavavajillas simulado abre sus puertas. Contiene 33 piezas. Requiere dos baterías doble AA para el sonido. Presentación en caja con medidas 60 cm de alto + 49 cm de largo * 15 cm de ancho.	**4 AÑOS NIÑA**	6	0	**6**
10	Monopatín scooter, con temática de gusano graduable, adecuado para niños de 3 a 11 años. Manubrio desarmable con manijas en goma. Sistema de seguridad en el manubrio para que los niños eviten accidentes. Resiste hasta 56 kilos. Dirección asistida con el movimiento del cuerpo. Freno en la parte trasera para evitar accidentes. 4 medidas graduables, 68 cm, 80 cm, 86 cm, 89 cm. Ruedas en goma. Botón de seguridad en encaje de manubrio para evitar que el tubo se salga. Viene en diferentes colores. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo * 25 cm de alto.	**4 AÑOS NIÑO**	0	6	**6**

11	Patín 4 ruedas, se pueden ajustar a 4 tamaños diferentes para adaptarse a diferentes longitudes de pie. Hay 2 tamaños para elegir: pequeño y mediano. Seguro y duradero: diseñado con protección triple, hebillas, correas adhesivas y cordones de arcoíris, puede mantener sus pies en la posición más cómoda, proporcionar más soporte para sus tobillos, hacer que se relaje, y garantizar la seguridad. Rodamientos de alta velocidad, ruedas de poliuretano. Material tela de malla tejida transpirable. Presentación en caja con medidas 42 cm de largo* 24 cm de alto.	**5 Y 6 AÑOS NIÑA**	31	0	**31**
12	Patín Extensible, Base aluminio. Las botas están hechas de material suave, transpirable y duradero. Con el botón "PUSH", puedes ajustar fácilmente presionando el botón para un uso cómodo. Los robustos soportes de aluminio están reforzados y gruesos para reducir el centro de gravedad y proporcionar un soporte seguro para los pies. Sistema de triple protección, incluyendo cintas de cierre, cordones duraderos y hebillas de seguridad ajustables para proteger los pies de tus hijos. Presentación en estuche de plástico y cremallera con medidas 40 cm de largo * 36 cm de largo.	**5 Y 6 AÑOS NIÑO**	0	12	**12**
13	Patineta scooter, características: con 3 ruedas para mayor estabilidad y velocidad, manillar altura ajustable, para los niños de diferentes tamaños, marco de acero durable, placas del pie grandes y cómodas, control de freno trasero. 3 a 12 años, resiste hasta 60 Kg, brinda estabilidad y seguridad al niño gracias a las 3 ruedas para un movimiento más rápido y silencioso en el pavimento. Diferentes temáticas para niño y niña. Marco en aluminio de alta calidad. Plástico endurecido de larga duración. Manijas suaves de goma. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo.	**7 AÑOS UNISEX**	11	22	**33**
14	Kit infantil de manillas donde las niñas pueden diseñar. La máquina para hacer pulseras es fácil de usar, su material es pasta resistente, todo lo que tiene que hacer es seleccionar su diseño, colocar los colores de las cuerdas dentro de la máquina y girar el mango de la máquina. Las cuerdas se trenzarán y, una vez hecho el trenzado, retire el brazalete y coloque el broche sobre él. Contiene: máquina, 54 bobinas, 10 hebillas, 20 sujetadores, 1 de pegatinas para cierres, 1 guía de medición, instrucción. Presentación en caja con medidas 44 cm de largo * 31 cm de alto.	**8 Y 9 AÑOS NIÑA**	24	0	**24**
15	Divertido juego de mesa que estimula la comunicación no verbal, desarrolla la imaginación y creatividad. Mas de 147.000 combinaciones para representar, se puede expresar con movimientos y gestos. No tiene límite de jugadores y se puede definir el tiempo de duración en cada juego. Contiene (64 tarjetas de sustantivos, 64 tarjetas de adjetivos, 64 tarjetas de miscelánea, 1 tablero de juego, 4 dados, 1 hoja stickers, 1 libreta de puntaje, 1 lápiz, y las instrucciones. Presentación en caja con medidas 24 cm de alto * 17 cm de largo.	**8 Y 9 AÑOS NIÑA**	24	0	**24**
16	Juguete guitarra eléctrica, desarrolla una creatividad y diversión a tus hijos. Elaborado en pasta resistente. Tiene 5 ritmos diferentes, 9 maravillosas melodías, 3 tipos de tonos. Contiene guitarra y micrófono. Funciona con tres baterías doble AA. Presentación en caja con medidas 75 cm de alto * 25 cm de largo.	**8 AÑOS NIÑO**	0	14	**14**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

17	Micrófono karaoke inalámbrico, es un dispositivo de mano perfecto para quienes aman cantar y actuar. Conexión Bluetooth hasta 10 metros. Puerto USB, Potencia 3W, voltaje de carga 5V, Control de eco, MP3: Reproduce música conectando directamente una USB al micrófono, control de brillos y graves, control individual para el volumen de la música y el volumen del micrófono, funciones y efectos: Eco, estéreo, cancelación de música, volumen.Compatible para iOs y Android, Botones táctiles de Adelantar, Atrasar, Play y pausa, 2 Bocinas Laterales, Diseño ligero, Rango de frecuencia 100Hz - 10KHz, Tiempo de recarga aproximado 4. Presentación en caja 8 cm de largo * 23 cm de alto.	**8 AÑOS NIÑO**	0	14	**14**
18	Tabla patineta skat, compacto de plástico y grandes ruedas y lo mejor cabe en un pequeño morral o maletín para poder transportarlo en caso de ser necesario. Agarre con textura antidelizante. Ruedas en Goma 80A con luces LED las luces se activan al poner a rodar la tabla. Diseño Clásico. Longboard de plástico de fibra de alta resistencia. Ruedas antiadherentes que la hacen más segura. Truck en aluminio. Soporta hasta 90 kg, largo 56 cm * ancho 15 cm, diámetro externo de las ruedas 14 cm. vienen en múltiples colores.	**9 Y 10 AÑOS NIÑO**	0	25	**25**
19	Carro a control remoto; Componentes electrónicos de materiales plásticos metales. Batería del cuerpo3.7V 500 mAh Lipo. Tiempo de carga 90 minutos. Distancia RC20 metros. Modo de carga Cable de carga. Velocidad12 kmh. Avance y hacia atrás hacia la izquierda y hacia la derecha giro a la derecha Gurn. Funcionamiento del carro con pila recargable y control remoto con 2 baterías. Presentación en caja con medidas 28 cm de largo * 23 cm de alto.	**9 Y 10 AÑOS NIÑO**	0	25	**25**
20	Morral, Elaborado en OXFORD la cual es una tela fabricada a partir de algodón, de una mezcla de elastano o una combinación de algodón con poliéster. Internamente cuenta con un bolsillo para llevar tu portátil o dispositivo electrónico con la mejor seguridad. A sus laterales cuenta con bolsillos para cargar termos, sombrillas entre otros. Cargaderas acolchadas para una mejor comodidad. Cierres de alta calidad. Presentación en bolsas con medidas 50 cm de alto * 36 cm de largo.	**10 AÑOS NIÑA**	17	0	**17**
21	Audífono bluetooth, contiene dos auriculares inalámbricos 10 metros para conectar dispositivos móviles, compatible con Android y IOS, Microsoft etc. Auriculares con excelente calidad de sonido, consumo de energía, 2 a 3 horas con dos cargas extras para un total de 9 horas de independencia. Control táctil: sirve para apagar y prender, puedes activar y pausar la reproducción musical así mismo adelantar tus canciones. Tiempo de carga de 1 a 1,5 horas. Viene en diferentes colores. Presentación en caja con medidas 10 cm de alto * 10 cm de largo.	**10 AÑOS NIÑA**	17	0	**17**
22	Bafle; sonido excelente junto con el más duro golpe bajo. Batería de 2800mAh. Doble carga para cargar sus dispositivos externos en cualquier momento y mantener la música. Bluetooth: bt4.0. Función: tarjeta TF, FM, USB, Bluetooth. Potencia del conductor: 40W. Peso del producto: 1200g. Presentación en caj con medidas: 31 cm de largo * 17 cm de alto.	**11 Y 12 AÑOS UNISEX**	34	32	**66**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

23	Audífono bluetooth, contiene dos auriculares inalámbricos 10 metros para conectar dispositivos móviles, compatible con Android y IOS, Microsoft etc. Auriculares con excelente calidad de sonido, consumo de energía, 2 a 3 horas con dos cargas extras para un total de 9 horas de independencia. Control táctil: sirve para apagar y prender, puedes activar y pausar la reproducción musical así mismo adelantar tus canciones. Tiempo de carga de 1 a 1,5 horas. Viene en diferentes colores. Presentación en caja con medidas 10 cm de alto * 10 cm de largo.	**11 Y 12 AÑOS UNISEX**	34	32	**66**

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso; los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato y al cumplimiento de las demás actividades que se encaminen a la cabal ejecución de sus obligaciones contractuales.

2. **VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS COP ($43.991.700) IVA INCLUÍDO.**

3. **PLAZO:** Desde la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única, y hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

La garantía única deberá ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta.

4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista se encargará del empaque individual de cada juguete.
2. El contratista deberá entregar los juguetes requeridos en óptimas condiciones y listos para el uso inmediato.
3. En caso de que el juguete requiera manual de instrucciones para su uso, el contratista deberá suministrarlo.
4. El contratista asumirá el costo de transporte de la mercancía al lugar dentro del Municipio de Manizales que la Administración establezca como sitio de entrega.
5. El contratista entregará los juguetes en cajas grandes agrupados por edades y cantidades establecidas.
6. El contratista se compromete a realizar cambios de juguetes de las mismas especificaciones en el caso de defectos detectados y/o que los mismos no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
3. De conformidad con los establecido en el Decreto Municipal 0580 del 07 de septiembre de 2021, el contratista deberá vincular al menos el 10 % de personal joven que se ubique en el rango de los 18 a los 28 años.
4. El contratista se obliga a presentar para cada pago la certificación del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo donde conste que en el mes anterior el contratista, ha pagado oportunamente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales.
5. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

8. Mantener indemne la Alcaldía de Manizales, libre de todo reclamo, litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
9. Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
10. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
11. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
12. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para el tratamiento y prevención de cualquier emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional el Gobierno Local y/ o las autoridades de salud.
13. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible.
14. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Son obligaciones de **EL MUNICIPIO**:

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Vigilar que EL CONTRATISTA ADJUTICATARIO efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

5. FORMA DE PAGO:

Se realizará en un solo pago, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.
- ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista:

ITEM	ESPECIFICACIONES	EDADES	CANTIDADES		TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
			NIÑA	NIÑO			

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2311301427

1	2 en 1, andadera y mesa de entretenimiento, juguete elaborado en plástico resistente, que desarrolla la coordinación y la fuerza del bebé empujando; mango de fácil agarre, estructura triangular para que los pasos del bebé sean seguros; esta es de 47cm de alto * 47 cm de ancho* 44 cm de largo. También se convierte en un centro de entreteniendo que contiene (sonajero, piano, marco de baloncesto, encajable) esta mide 24 cm de alto * 33 cm de ancho * 37 cm de largo. Tablero didáctico funciona con tres baterías triple AAA. Viene en presentación de caja con medidas 68 cm de ancho * 39 cm de alto.	**O AÑOS UNISEX**	9	5	14	$ 166,700	$ 2,333,800
2	Carro Montable en material plástico súper resistente. Tiene sonidos reales con un botón. Tiene sonidos en el timón. Volante con dirección derecha e izquierda. Ayuda a desarrollar sus habilidades motrices al caminar. Presentación en caja con medidas: 28 cm alto * 52 cm de ancho.	**1 AÑO UNISEX**	5	5	10	$ 90,250	$ 902,500
3	Armatodo de bloques de diferentes colores, que permite desarrollar la imaginación ejecutando diferentes formas y estilos, viene en presentación de caja plástica en forma de casa-castillo para que puedan guardar las fichas en este y tiene imagen de reloj en la fachada donde pueden aprender los números y la hora, con medidas de 24 cm de alto * 26 cm de ancho.	1 AÑO UNISEX	5	5	10	$ 42,750	$ 427,500
4	Triciclo metálico, de alta resistencia, recubierto de pintura electro estatic para evitar oxidación. Tiene canastilla para guardar juguetes en pasta resistente. Maniguetas en goma resistente. Presentación en bolsa con medidas aproximadamente de 70 cm de largo * 45 cm de alto.	2 AÑOS NIÑA	10	0	10	$ 81,200	$ 812,000
5	Muñeca princesa, elaborada en material de plástico ABS, su cabeza es en material de pvc blando. Incluye zapatos y vestido. Contiene botón en el pecho que emite luz y sonido, cabello largo, viene con accesorio (espejo, peinilla y 8 pinzas de cabello). Presentación en caja individual con medidas: 37 cm de alto * 19 cm de largo.	2 AÑOS NIÑA	10	0	10	$ 64,200	$ 642,000
6	Volqueta, está diseñada para los pequeños aventureros que les gusta imaginar y explorar mientras juegan. Tiene un volcó inclinable para cargar lo que deseen y así aumentar su diversión, combinación de colores: Azul. amarillo y rojo - Apto para cualquier espacio (interiores y exteriores) - Se limpia fácilmente - Resistente al agua - Empaque: Bolsa Master. 65 cm x 35 cm x 25 cm.	2 AÑOS NIÑO	0	11	11	$ 81,200	$ 893,200

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7	Set de herramienta de trabajo, el cual ayuda al niño a jugar, construir y crear. Elaborado en plástico resistente ABS y pasta, contiene 12 piezas (casco, gafas, moto sierra, martillo, llave, taladro, 2 tornillo, llave de agua, destornillador). Presentación en caja tipo encartonado con medidas: 43 cm de largo* 26 cm de alto.	2 AÑOS NIÑO	0	11	11	$ 66,700	$ 733,700
8	Monopatín scooter, con temática de gusano graduable, adecuado para niños de 3 a 11 años. Manubrio desarmable con manijas en goma. Sistema de seguridad en el manubrio para que los niños eviten accidentes. Resiste hasta 56 kilos. Dirección asistida con el movimiento del cuerpo. Freno en la parte trasera para evitar accidentes. 4 medidas graduables, 68 cm, 80 cm, 86 cm, 89 cm. Ruedas en goma. Botón de seguridad en encaje de manubrio para evitar que el tubo se salga. Viene en diferentes colores. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo * 25 cm de alto.	3 AÑOS UNISEX	7	9	16	$ 124.000	$ 1.984.000
9	Cocina infantil, elaborada en material de plástico resistente; con luz, sonido, también funciona con agua real, horno y lavavajillas simulado abre sus puertas. Contiene 33 piezas. Requiere dos baterías doble AA para el sonido. Presentación en caja con medidas 60 cm de alto + 49 cm de largo * 15 cm de ancho.	4 AÑOS NIÑA	6	0	6	$ 179.000	$ 1.074.000
10	Monopatín scooter, con temática de gusano graduable, adecuado para niños de 3 a 11 años. Manubrio desarmable con manijas en goma. Sistema de seguridad en el manubrio para que los niños eviten accidentes. Resiste hasta 56 kilos. Dirección asistida con el movimiento del cuerpo. Freno en la parte trasera para evitar accidentes. 4 medidas graduables, 68 cm, 80 cm, 86 cm, 89 cm. Ruedas en goma. Botón de seguridad en encaje de manubrio para evitar que el tubo se salga. Viene en diferentes colores. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo * 25 cm de alto.	4 AÑOS NIÑO	0	6	6	$ 124.000	$ 744.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

11	Patín 4 ruedas, se pueden ajustar a 4 tamaños diferentes para adaptarse a diferentes longitudes de pie. Hay 2 tamaños para elegir: pequeño y mediano. Seguro y duradero: diseñado con protección triple, hebillas, correas adhesivas y cordones de arcoíris, puede mantener sus pies en la posición más cómoda, proporcionar más soporte para sus tobillos, hacer que se relaje, y garantizar la seguridad. Rodamientos de alta velocidad, ruedas de poliuretano. Material tela de malla tejida transpirable. Presentación en caja con medidas 42 cm de largo* 24 cm de alto.	5 Y 6 AÑOS NIÑA	31	0	31	$ 155.000	$ 4.805.000
12	Patín Extensible, Base aluminio. Las botas están hechas de material suave, transpirable y duradero. Con el botón "PUSH", puedes ajustar fácilmente presionando el botón para un uso cómodo. Los robustos soportes de aluminio están reforzados y gruesos para reducir el centro de gravedad y proporcionar un soporte seguro para los pies. Sistema de triple protección, incluyendo cintas de cierre, cordones duraderos y hebillas de seguridad ajustables para proteger los pies de tus hijos. Presentación en estuche de plástico y cremallera con medidas 40 cm de largo * 36 cm de largo.	5 Y 6 AÑOS NIÑO	0	12	12	$ 155.000	$ 1.860.000
13	Patineta scooter, características: con 3 ruedas para mayor estabilidad y velocidad, manillar altura ajustable, para los niños de diferentes tamaños, marco de acero durable, placas del pie grandes y cómodas, control de freno trasero. 3 a 12 años, resiste hasta 60 Kg, brinda estabilidad y seguridad al niño gracias a las 3 ruedas para un movimiento más rápido y silencioso en el pavimento. Diferentes temáticas para niño y niña. Marco en aluminio de alta calidad. Plástico endurecido de larga duración. Manijas suaves de goma. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo.	7 AÑOS UNISEX	11	22	33	$ 149.700	$ 4.940.100

231 1301427
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

14	Kit infantil de manillas donde las niñas pueden diseñar. La máquina para hacer pulseras es fácil de usar, su material es pasta resistente, todo lo que tiene que hacer es seleccionar su diseño, colocar los colores de las cuerdas dentro de la máquina y girar el mango de la máquina. Las cuerdas se trenzarán y, una vez hecho el trenzado, retire el brazalete y coloque el broche sobre él. Contiene: máquina, 54 bobinas, 10 hebillas, 20 sujetadores, 1 de pegatinas para cierres, 1 guia de medición, instrucción. Presentación en caja con medidas 44 cm de largo * 31 cm de alto.	8 Y 9 AÑOS NIÑA	24	0	24	$ 102,600	$ 2,462,400
15	Divertido juego de mesa que estimula la comunicación no verbal, desarrolla la imaginación y creatividad. Mas de 147.000 combinaciones para representar, se puede expresar con movimientos y gestos. No tiene límite de jugadores y se puede definir el tiempo de duración en cada juego. Contiene (64 tarjetas de sustantivos, 64 tarjetas de adjetivos, 64 tarjetas de miscelánea, 1 tablero de juego, 4 dados, 1 hoja stickers, 1 libreta de puntaje, 1 lápiz, y las instrucciones. Presentación en caja con medidas 24 cm de alto * 17 cm de largo.	8 Y 9 AÑOS NIÑA	24	0	24	$ 50.500	$ 1.212.000
16	Juguete guitarra eléctrica, desarrolla una creatividad y diversión a tus hijos. Elaborado en pasta resistente. Tiene 5 ritmos diferentes, 9 maravillosas melodias, 3 tipos de tonos. Contiene guitarra y micrófono. Funciona con tres baterías doble AA. Presentación en caja con medidas 75 cm de alto * 25 cm de largo.	8 AÑOS NIÑO	0	14	14	$ 94.000	$ 1.316.000
17	Micrófono karaoke inalámbrico, es un dispositivo de mano perfecto para quienes aman cantar y actuar. Conexión Bluetooth hasta 10 metros. Puerto USB, Potencia 3W, voltaje de carga 5V, Control de eco, MP3: Reproduce música conectando directamente una USB al micrófono, control de brillos y graves, control individual para el volumen de la música y el volumen del micrófono, funciones y efectos: Eco, estéreo, cancelación de música, volumen.Compatible para iOs y Android, Botones táctiles de Adelantar, Atrasar, Play y pausa, 2 Bocinas Laterales, Diseño	8 AÑOS NIÑO	0	14	14	$ 31.500	$ 441.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	ligero, Rango de frecuencia 100Hz - 10KHz, Tiempo de recarga aproximado 4. Presentación en caja 8 cm de largo * 23 cm de alto.						
18	Tabla patineta skat, compacto de plástico y grandes ruedas y lo mejor cabe en un pequeño morral o maletín para poder transportarlo en caso de ser necesario. Agarre con textura antidelizante. Ruedas en Goma 80A con luces LED las luces se activan al poner a rodar la tabla. Diseño Clásico. Longboard de plástico de fibra de alta resistencia. Ruedas antiadherentes que la hacen más segura. Truck en aluminio. Soporta hasta 90 kg, largo 56 cm * ancho 15 cm, diámetro externo de las ruedas 14 cm. vienen en múltiples colores.	9 Y 10 AÑOS NIÑO	0	25	25	$ 68.400	$ 1.710.000
19	Carro a control remoto; Componentes electrónicos de materiales plásticos metales. Batería del cuerpo3.7V 500 mAh Lipo. Tiempo de carga 90 minutos. Distancia RC20 metros. Modo de carga Cable de carga. Velocidad12 kmh. Avance y hacia atrás hacia la izquierda y hacia la derecha giro a la derecha Gurn. Funcionamiento del carro con pila recargable y control remoto con 2 baterías. Presentación en caja con medidas 28 cm de largo * 23 cm de alto.	9 Y 10 AÑOS NIÑO	0	25	25	$ 81.200	$ 2.030.000
20	Morral, Elaborado en OXFORD la cual es una tela fabricada a partir de algodón, de una mezcla de elastano o una combinación de algodón con poliéster. Internamente cuenta con un bolsillo para llevar tu portátil o dispositivo electrónico con la mejor seguridad. A sus laterales cuenta con bolsillos para cargar termos, sombrillas entre otros. Cargaderas acolchadas para una mejor comodidad. Cierres de alta calidad. Presentación en bolsas con medidas 50 cm de alto * 36 cm de largo.	10 AÑOS NIÑA	17	0	17	$ 127.300	$ 2.164.100
21	Audífono bluetooth, contiene dos auriculares inalámbricos 10 metros para conectar dispositivos móviles, compatible con Android y IOS, Microsoft etc. Auriculares con excelente calidad de sonido, consumo de energía, 2 a 3 horas con dos cargas extras para un total de 9 horas de ndependencia. Control táctil: sirve para apagar y prender, puedes activar y pausar la reproducción musical así mismo adelantar tus canciones. Tiempo de carga de 1 a 1,5 horas. Viene en diferentes colores. Presentación en caja con medidas 10 cm de alto * 10 cm de largo.	10 AÑOS NIÑA	17	0	17	$ 20.800	$ 353.600

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

22	Bafle; sonido excelente junto con el más duro golpe bajo. Batería de 2800mAh. Doble carga para cargar sus dispositivos externos en cualquier momento y mantener la música. Bluetooth: bt4.0. Función: tarjeta TF, FM, USB, Bluetooth. Potencia del conductor: 40W. Peso del producto: 1200g. Presentación en caj con medidas: 31 cm de largo * 17 cm de alto.	11 Y 12 AÑOS UNISEX	34	32	66	$ 133.000	$ 8.778.000
23	Audífono bluetooth, contiene dos auriculares inalámbricos 10 metros para conectar dispositivos móviles, compatible con Android y IOS, Microsoft etc. Auriculares con excelente calidad de sonido, consumo de energía, 2 a 3 horas con dos cargas extras para un total de 9 horas de independencia. Control táctil: sirve para apagar y prender, puedes activar y pausar la reproducción musical así mismo adelantar tus canciones. Tiempo de carga de 1 a 1,5 horas. Viene en diferentes colores. Presentación en caja con medidas 10 cm de alto * 10 cm de largo.	11 Y 12 AÑOS UNISEX	34	32	66	$ 20.800	$ 1.372.800
						VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO	**$ 43.991.700**

6. **GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato, deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Manizales, para amparar los siguientes riesgos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Manizales identificada con NIT 8908010537

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.
Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</td><td>10% del valor del contrato.
En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria</td><td>Vigencia del contrato y CUATRO (4) meses más (término estimado para la liquidación)</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, objeto del contrato</td><td>10% del valor de contrato</td><td>Vigencia del contrato y CUATRO (4) meses más (término estimado para la liquidación)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.
El CONTRATISTA ADJUDICATARIO responderá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.
El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

7. **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus sub contratistas o dependientes o que tengan como causa este contrato.

8. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del supervisor, EL MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas hasta el uno (1%) por ciento del valor de este contrato por cada día de retraso o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, las cuales entre si no podrán exceder el diez (10%) del valor del mismo.

9. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** éste pagará al **MUNICIPIO** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato. En el evento en que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **EL MUNICIPIO** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Las partes acuerdan que la cuantía de la cláusula penal pecuniaria podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban **AL CONTRATISTA** y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto. Lo dispuesto en la presente clausula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por EL MUNICIPIO, iguale o supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

10. **SUPERVISOR:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario designado en la presente minuta o quien haga sus veces, o quien haga sus veces, el cual deberá entregar el informe de supervisión de ejecución del presente contrato, quien desarrollará las funciones de conformidad con la Ley 1474 del 2011 y las contenidas en el Decreto 0181 de 2017 "*Manual de Procedimientos para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la administración central del Municipio de Manizales*" y en especial ejercerán las siguientes: **1**. Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato; **2.** Expedir las certificaciones correspondientes al cumplimiento del contrato que soporten los pagos previstos en el mismo, de acuerdo con los tiempos; **3.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes parafiscales**; 4.** Presentar informe mensual de supervisión de contrato**; 5**. Informar oportunamente al ordenador del gasto, cualquier anomalía en la ejecución del contrato; **6.** Proyectar el acta de liquidación del presente contrato dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación o cuando sea el caso, suscribirla en su calidad de Supervisor, hacerla suscribir por el contratista y finalmente por parte del Ordenador del Gasto**; 7.** Presentar informe final de ejecución del contrato. **8**. Entregar a la Secretaría Jurídica – Área de Contratación, a través de oficio remisorio, los documentos generados en la relación contractual para que sean incorporados en la carpeta respectiva. **9.** Verificar que se realicen las publicaciones en el SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición de los documentos e imprimir el pantallazo para ser incorporado al expediente contractual.

En el caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado, se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. De conformidad con los dictados de las Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, los funcionarios designados como supervisores y/o interventores, deberán tener en cuenta que puede incurrir en faltas cuando omitan verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos donde fueron delegados como tales.

11. **LUGAR Y REQUISITO DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en la ciudad de Manizales y para su ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad correspondiente y del registro del compromiso de conformidad con los artículos 41 inciso 1 de la Ley 80 de1993, la aprobación de la garantía única, cuando se exija y el pago de las estampillas e impuesto cuando a ello hubiere lugar.

12. **IMPUESTO Y ESTAMPILLAS:**

EL CONTRATISTA deberá cancelar los impuestos a que haya lugar y en cuanto a las estampillas deberá cancelar las siguientes:

- **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor**, de conformidad el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 2% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- **Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio,** de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 1% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- **Estampilla Pro Cultura,** de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- **Tasa Pro Deporte y Recreación**, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.

Por secretaria de Hacienda, se realizará el descuento por dichos conceptos al momento de emitir las correspondientes órdenes de pago.

PARAGRAFO: son de cargo del contratista los demás gastos que genere el perfeccionamiento del presente contrato en la cuantía que fije la ley.

13. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** EL MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente el presente contrato en los términos de los artículos 15,16, y 17 de la ley 80 de 1993 y del artículo 31 de la ley 782 de 2002. PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los términos del artículo 90 y siguientes de la ley 418 de 1997 prorrogada por la Ley 1941 de 2018.

14. **CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato cuando: a. Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de obligaciones a cargo EL CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización en los términos del artículo 18 de la ley 80 de 1993. b. Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, de acuerdo con el inciso 2º, del numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. c. Cuando EL CONTRATISTA incurra en la conducta prevista en el artículo 25 de la ley 40 de 1993. d. Cuando se presente cualquiera de las causales previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002. e. Cuando EL CONTRATISTA incumpla con el pago de sus obligaciones para con sus empleados, de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificada por el artículo 1º de la ley 828 de 2003.

15. **SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato deberá someterse a la ley nacional.

16. **EXCLUSIÓN LABORAL:** Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con EL MUNICIPIO ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.

17. **MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA:** El contrato podrá ser modificado, adicionado, prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes para lo cual se suscribirá el documento respectivo.

18. **LIQUIDACIÓN:** Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

19. **PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR:** El contratista no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del Municipio.

20. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

21. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Alcaldía de Manizales y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.

22. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, **EL MUNICIPIO**, a través de las Secretarías de Hacienda, Secretaría de Servicios Administrativos y Secretara de Educación, se comprometen a hacer los registros presupuestales con los cuales debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.009	0	21-11-1-11-1-1-1-16	Acciones de Gestión Humana	123	216123	Secretaría de Servicios Administrativos	$39.100.000
0	2201044	28-1-3-81-1-2-72-00	Administración del Servicio Educativo	319	286319	Secretaría de Educación	$9.350.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

23. **REGISTRO DEL COMPROMISO:** De conformidad con el artículo 2.8.1.7.1 del 1068 de 2013, para la ejecución del contrato se requerirá la aprobación del registro presupuestal del compromiso.

24. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integra del contrato, los estudios previos, la invitación pública electrónica del SECOP II, su complemento, las adendas, la propuesta del contratista y la presente comunicación.

25. **PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se perfecciona con la presente comunicación y la aceptación por parte del oferente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

26. **PARA LOS CONTRATISTAS QUE FACTURAN ELECTRÓNICAMENTE:** El SUPERVISOR del presente contrato, elaborará y enviará a La CONTRATISTA, el Acta de Pago Parcial y o de Liquidación en el formato controlado correspondiente, en las fechas establecidas para el pago. Posteriormente, y solo con el convenio previo de dicho documento, LA CONTRATISTA facturará y enviará factura electrónica al correo facturacionelectronica@manizales.gov.co, (indicar el número de contrato en la misma) único correo autorizado para recibir la facturación, junto con lo anteriormente referenciada Acta de Pago Parcial o de Liquidación. Con el cumplimiento de dichos lineamientos, se dará inicio al procedimiento correspondiente al pago.

27. **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** EL CONTRATISTA autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera el Municipio en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado en el SECOP II por el contratista, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente o a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza al Municipio.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

En constancia se firma el presente contrato en Manizales, a los 30 NOV 2023

Aprobó: **LUZ MERY PINILLA AVILA. Secretaria de Despacho. *Secretaría de Servicios Administrativos.***
ELIZABETH PACHECO ALZATE –Secretaria de Despacho *Secretaria de Educación*

Firman las Supervisoras en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume:
ALEXANDRA RÍOS VILLA. *Profesional Universitario. Secretaria de Servicios Administrativos.*
LADY LISBETH JOVEL VANEGAS. *Profesional Universitario. Secretaria de Educación*

Proyectó y Reviso Laura Calderón Bolívar. Profesional Universitario. Secretaria Jurídica.
Vo.Bo: Santiago Loaiza – Jefe de Contratación – Secretaria Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MUNICIPIO DE MANIZALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
Autorización de Registros de Compromiso

Registro Compromiso: 216612 Estado: APROBADO
Ccpet . . . . . .: 2120202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Producto MGA. . . .: 0 Sin Definir Código PMGA
Secretaría. . . . .: 21 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Subsección. . . . .: 11 FUNCIONAMIENTO
Tipo Presupuesto. .: 1 FUNCIONAMIENTO
Fuente. . . . . .: 11 FONDOS COMUNES
Dimensión-Eje . . .: 01 SERVICIOS PERSONALES
Programa. . . . . .: 001 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS
Proyecto. . . . . .: 016 Rubro de Presupuesto NO Existe
Componente. . . . .: 00
Valor Aprobado. . .: 34,641,700.00
Fecha Grabación . .: 2023-Nov-30 Fecha Aprobación. .: 2023-Nov-30
Beneficiario. . . .: 16136430, MARTINEZ SOTO ALONSO

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MUNICIPIO DE MANIZALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
Autorización de Registros de Compromiso

Registro Compromiso: 286826 Estado: APROBADO
Ccpet . . . . . .: 0 Sin Definir Cuenta Presupuestal
Producto MGA. . . .: 2201044 Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial
Secretaría. . . . .: 28 SECRETARIA DE EDUCACION
Subsección. . . . .: 01 ADMINISTRATIVOS
Tipo Presupuesto. .: 3 INVERSION
Fuente. . . . . .: 81 RECURSOS DEL BALANCE FC
Dimensión-Eje . . .: 01 CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD
Programa. . . . . .: 002 MANIZALES CIUDAD MUNDIAL DE APRENDIZAJE HACIA UN SISTEMA 4.0
Proyecto. . . . . .: 072 Rubro de Presupuesto NO Existe
Componente. . . . .: 00
Valor Aprobado. . .: 9,350,000.00
Fecha Grabación . .: 2023-Nov-30 Fecha Aprobación. .: 2023-Nov-30
Beneficiario. . . .: 16136430, MARTINEZ SOTO ALONSO

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES